sion, cuya acta firma el Sor. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

José Manl.
de Arcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Mergara á veinte y siete de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve, previa la convocatoria conducente, se reunió en sesion extraordinaria el Ayuntamiento de esta poblacion bajo la Presidencia de D. José Luis de Otaño, 1er Teniente de Alcalde, y con asistencia de los Sres. Concejales D. José Mª Iraeta, D. José Manl. Ibarra Sagastibal, D. Fermin Laborda, D. José Cuadrado, D. Ignacio Zaritano, D. Carlos Arpitarte, D. Francº Cruzo, y el Sor. Síndico D. Ramon Arizmendi, y hecha lectura de una comunicacion que pasó D. Antonio Leandro de Zabala, en contestacion á otra que le pasó el Sor. Presidente de esta Corporacion, sobre el acuerdo relativo al paseo de Santa Marina, manifestaba que tan pronto como estudiase el asunto con la detencion que merecia, daria á esta Corporacion con la puntualidad que le fuese posible, cual fuera el extremo que abrazaba en dicho asunto.

corrida

Se resolvió que se publicase por bando la prohicion de que nadie se coloque en las boardillas y tejados de las inmediaciones de la plaza, mientras se verifiquen las corridas de toros en este pueblo.

Se dió por terminada la sesion, firmando esta acta el Sor. Presidente, por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

José Manl.
de Arcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Mergara á siete de Setiembre de mil ochocientos cincuenta